

CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- A DELEGADOS DE CURSO

Aprobado por la Junta Electoral General el 11 de noviembre de 2019

TRÁMITE (1)		TÉRMINO/PLAZO
1.	Convocatoria de Elecciones	11 noviembre 2019
2.	Publicación del censo provisional y del calendario electoral	11 noviembre 2019 (3)
3.	Recursos y reclamaciones al censo provisional	12 y 13 noviembre 2019 (1)
4.	Aprobación y publicación del censo definitivo	13 noviembre 2019
5.	Presentación de candidaturas	14 a 18 noviembre 2019 (1) (2)
6.	Proclamación provisional de candidatos	18 noviembre 2019
7.	Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	19 noviembre 2019 (1)
8.	Proclamación definitiva de candidatos	19 noviembre 2019
9.	Sorteo de mesas electorales	20 noviembre 2019
10.	Emisión de voto anticipado	20 a 22 noviembre 2019 (1)
11.	Campaña electoral	20 a 22 noviembre 2019
12.	Jornada de reflexión	25 noviembre 2019
13.	Votaciones	26 noviembre 2019
14.	Proclamación provisional de electos/resultados	28 noviembre 2019
15.	Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos/resultados	29 noviembre 2019 (1)
16.	Proclamación definitiva de electos/resultados	29 noviembre 2019

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014) y se presentarán ante los Registros de la UCA.

(2) Los formularios se encuentran publicados en la página web de la Facultad de CC. de la Educación:
<http://educacion.uca.es/elecciones-2>

(3) Los censos se encuentran publicados respectivamente en el tablón de Decanato y en la página web de Secretaría General de la Universidad: <https://secretariageneral.uca.es/censo-centros/>

Código Seguro de verificación:9wt eno0x jxmJvhQuW72i IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GABRIEL GONZALEZ DE LA TORRE BENITEZ	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



9wt eno0x jxmJvhQuW72i IA==

Acuerdos:

1. "A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado" (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA de 5 de junio de 2014).
2. El censo electoral está publicado para consulta en el tablón de Decanato y en la página web de la Secretaría General.
3. Los trámites 3, 5, 7, 10 y 15 del calendario electoral se realizarán en los Registros de la UCA mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de CC. de la Educación
4. Los modelos de presentación de candidaturas, papeletas, actas etc., serán idénticas a las propuestas por la Junta Electoral Central y que se encuentran publicados en la web de la Facultad: www.uca.es/educacion/elecciones-2
5. No obstante, para el trámite 5 (presentación de candidaturas) se considerarán válidas todas aquellas **candidaturas de estudiantes que se reciban con todos los datos requeridos (ver modelo en la web www.uca.es/educacion/elecciones) y en el plazo establecido (hasta las 14 h. del último día fijado), remitidas a través de correo-e institucional (es decir ...@alum.uca.es) a la siguiente dirección: secretarioacademico.educacion@uca.es. Los datos que no pueden faltar en el caso de candidaturas enviadas por correo-e son: nombre del estudiante, titulación, curso (y grupo en su caso)**
6. **EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:**
 - a. La emisión del voto anticipado podrá realizarse del **20 al 22 de noviembre de 2019 hasta las 14:00 horas**.
 - b. El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro y contendrá los siguientes datos:
 - i. Nombre y apellidos.
 - ii. Domicilio.
 - iii. Estamento.
 - iv. En su caso, número de matrícula.
 - v. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 - c. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
 - d. El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General o de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo a la Secretaria del Centro (secretarioacademico.educacion@uca.es).
 - e. El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 22 de noviembre de 2019. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitido si se deposita en las fechas del 20 al 22 de noviembre de 2019 o llega en esas fechas a alguno de los registros de la UCA señalados y **siempre que esté a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.**

Puerto Real, a 11 de noviembre de 2019

El Presidente en funciones de la Junta Electoral
Fdo: Gabriel González de la Torre

Código Seguro de verificación:9wt.eno0xjxmJvhQuW72iIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GABRIEL GONZALEZ DE LA TORRE BENITEZ	FECHA	11/11/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



9wt.eno0xjxmJvhQuW72iIA==